

Secretaria: A despacho de la señora juez informándole que la apoderada judicial demandante solicito copia autentica de la sentencia proferida para ser apostillada y enviada a otro país.

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD

Auto 122

Santiago de Cali, Febrero tres de dos mil veintidós

PROCESO: DIVORCIO

DTE: CLAUDIA LIA RONDON OSORIO

DDO: GUSTAVO MELO NUÑEZ

76001-31-10004-2019-00133-00

Atendiendo el anterior informe de secretaria, se dispone:

Previo el pago del arancel judicial, se autoriza entregar las copias auténticas del acta de audiencia virtual 28 llevada a cabo el 8 de Septiembre de 2021, la cual contiene la parte resolutive de la sentencia 147 de la misma fecha.

NOTIFIQUESE.

La juez. –

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0def531e5117707c80e4f41d926287d83b97231cfeaef74111e4ec7de628f5d0

Documento generado en 03/02/2022 12:58:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>